



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
 ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 089-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 12 de febrero del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1542-2003-DRA, con registro N° 1218-2003-ATDRCH-L, de fecha 15 de octubre del 2003, conteniendo 22 folios, presentado por doña **LUCILA DEL ROSARIO PISCOYA MENDOZA**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Tamarindo", inscrito con 2.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02614-2003, actualizado el 12 de febrero del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Tamarindo" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Carrizo, lateral de 2do. orden Compuerta, lateral de 3er. orden Compuerta B, lateral de 4to. orden Tamarix del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 9-1, a nombre de **Castorino Antonio Chanamé Chanamé**;

Que, doña **Lucila del Rosario Piscoya Mendoza**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Tamarindo", inscrito con 2.00 ha por haber adquirido la propiedad del referido predio, en calidad de Compra Venta que le hacen los herederos de su causante don Castorino Antonio Chanamé Chanamé, tal como consta en la Escritura Publica de fecha 10 de agosto del 2001, corriente a fojas 05 al 09 del expediente presentado;

Que, según copia de los Proveídos N° 246 y 390-2003-GR-LAMB/DRA-PETT-OPER, de fechas 11 de julio y 19 de setiembre del 2003 y Certificado Catastral, se aprecia que doña **Lucila del Rosario Piscoya Mendoza**, es propietaria del predio denominado **"Tamarindo Lote N° 01"** de 2.01 ha con la U.C. N° 24305, ubicado en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, con el cual ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, según el Informe Técnico N° 092-2004-ATDRCH-L/DEO, con registro N° 0340-2004-ATDRCH-L, emitido por el departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 26 de enero del 2004, se ha constatado que efectivamente el solicitante es el actual conductor del predio "Tamarindo", de 2.00 ha por lo que en aplicación del Artículo 37° de la Ley General de Aguas, resulta procedente atender la petición formulada;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 089-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 17 y 18;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Castorino Antonio Chanamé Chanamé**, con el predio denominado "Tamarindo" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 9-1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Tamarindo" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 9-1, irrigado por el canal 1er. orden Carrizo, lateral 2do. orden Compuerta, lateral de 3er. orden Compuerta B, lateral de 4to. orden Tamarix, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito el predio con la denominación de "Tamarindo Lote N° 01" de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
24305	9-1	"Tamarindo Lote N° 01"	Lucila del Rosario Piscocoya Mendoza	- Carrizo - Compuerta - Compuerta B - Tamarix	2.00 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE